En la Villa de Xerez de la Frontera a dos dias del mes de Hebrero de mill y seis
cientos y veinte y ocho años estando juntos en Ayuntamiento segun
que lo an de uso y costumbre especial y particular como
lo hacen todos los dias de Ayuntamiento los Señores
Corregidor Alcaldes Regidores Alguacil mayor y Procurador
mayor desta dicha Villa Diputados y Veintiquatro
Caballeros Jurados y Personeros del Comun de la dicha
Villa que al presente son y por ante mi Francisco
Escribano de Cabildo de la dicha Villa parecio
presente Juan de Arcaya Regidor de la dicha Villa
y dijo que por quanto el dia de oy dos de este
presente mes y año se a de hacer la Eleccion
de Alcaldes ordinarios de la dicha Villa para
este presente año y para que la dicha Eleccion
se haga como es costumbre y para que en ella
no aya ningun fraude ni cohecho ni otra cosa
en contra de lo que es costumbre y para que
la dicha Eleccion se haga como es costumbre
y para que en ella no aya ningun fraude ni
cohecho ni otra cosa en contra de lo que es
costumbre y para que la dicha Eleccion se haga
como es costumbre y para que en ella no aya
ningun fraude ni cohecho ni otra cosa en